PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES LÍNEAS DE ACTIVIDAD DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		20/05/2026	PÁGINA 1 / 58
VERIFICACIÓN	NJyGw5cR6J784A1I3lFysr1R720W6a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/05/2026 11:41:36	PÁGINA: 1 / 58
VERIFICACIÓN	NJyGwlgSySDhP8u307EE68a1t847Ed	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas consta del siguiente índice:

1. OBJETO

2. CONTRATOS BASADOS

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A REALIZAR

2.2.- PEDIDOS

2.3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

2.4.- CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS Y DEL SERVICIO

3. RECURSOS HUMANOS.

4. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO.

5. DURACIÓN DEL SUMINISTRO

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LOTE 1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

LOTE 2. MATERIAL DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y SEÑALIZACIÓN

MARIA DOLORES MARTINEZ FONCUEVA		20/05/2026	PÁGINA 2 / 58
VERIFICACIÓN	NJyGw5cR6J784A1I3lFysr1R720W6a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/05/2026 11:41:36	PÁGINA: 2 / 58
VERIFICACIÓN	NJyGwlgSySDhP8u307EE68a1t847Ed	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán en el contrato de suministro en él, para dotar al personal de la Agencia de material y equipos de protección individual y colectiva para las diferentes líneas de actividad de la Agencia.

2. CONTRATO.

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A REALIZAR

Los suministros que contempla el presente pliego se corresponden con el material de protección individual y colectivos para las diferentes líneas de actividad a demanda de Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA), de acuerdo a la normativa vigente y a las descripciones que se incluyen en anexo en el presente pliego.

Las unidades mínimas estimadas de cada uno de los productos que conforman los dos lotes objeto del presente contrato se encuentran detalladas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Sin embargo, el número de unidades de cada producto finalmente suministradas variará al alza o la baja respecto de las estimaciones, ya que la Agencia realizará los pedidos en función de sus necesidades.

2.2.- PEDIDOS

Los pedidos de los suministros de cada lote se realizarán a propuesta de la persona responsable del contrato en base a las necesidades de la Agencia, pudiéndose solicitar hasta la unidad indivisible de cualquier concepto que componen cada uno de los equipos de los lotes.

En caso de que la empresa adjudicataria no suministre tales productos en el plazo preceptivo, podrán imponerse las penalidades previstas en el PCAP, por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato y previa audiencia a la persona contratista. Dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo, y se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago deban abonarse al contratista.

El contratista no deberá atender las solicitudes que hayan sido efectuadas al margen del procedimiento establecido, ni admitirá cambios que pudieran suponer modificación y/o variación en relación con el suministro objeto del contrato.

La persona adjudicataria designará a una persona competente que actuará como responsable del contrato y que será considerado único interlocutor válido ante la AGAPA.

La persona designada será responsable de velar por el adecuado cumplimiento de lo acordado en el contrato y por la resolución de incidencias en la ejecución.

La empresa adjudicataria, soportará los gastos de transporte de todos los encargos realizados por originados por AGAPA, así como de los originados por la sustitución o error en tallajes o números, pudiendo optar por la distribución de muestras completas de los elementos si lo considerase oportuno.

2.3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El lugar de entrega del suministro será cualquiera de los centros de la AGAPA repartidos por todo el territorio andaluz en los que la Agencia tenga destinado personal propio. Los centros de trabajo permanentes son los indicados en el Anexo adjunto a este Pliego, si bien, el suministro podrá requerirse eventualmente en otros lugares donde se encuentren desempeñando su trabajo los trabajadores y trabajadoras de la Agencia.

La empresa adjudicataria está obligada a entregar el material objeto de suministro en el tiempo fijado en el contrato. El plazo de entrega no podrá exceder, en ningún caso, de 10 días naturales a contar desde la petición de productos.

El suministrador estará obligado a disponer en cada una de las provincias de material contratado con todos los tallajes disponibles para que los trabajadores de la Agencia puedan dirigirse a sus instalaciones y probarse el material; en el caso de que no dispongan de instalaciones, se les facilitarán las muestras necesarias para poder probar y escoger la talla adecuada, para tal efecto en las provincias se deberá desplazar algún responsable de la empresa suministradora para llevar y/o recoger los datos necesarios de los trabajadores y el material necesario para este fin, para que la entrega se haga efectiva en el plazo fijado.

La Agencia indicará qué material deberá ir serigrafiado o bordado con el logo corporativo, este será según la norma vigente según la imagen corporativa del momento del pedido correspondiente, y que indicara la Agencia y, así como y en qué lugar irá el serigrafiado o bordado en la prenda o el equipo. El plazo de entrega no se verá modificado con la necesidad de serigrafiar las prendas.

En el momento de la entrega, la empresa documentará esta entrega por duplicado, con un albarán donde se refleje, el material o equipos entregados de forma detallada, el número de unidades y la

fecha de entrega de la misma, este documento se firmará y datará, con identificación de la persona que recepciona el pedido. Esta recepción será cuantitativa, y por tanto no eximirá a la empresa de la garantía del material suministrado, si una vez revisado el material de la misma se detectara algún defecto. La falta de conformidad o aceptación del documento de entrega, llevará aparejada la corrección de las penalizaciones que correspondan.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega. En caso de producirse alguno de estos hechos, no repercutirá en el plazo de entrega.

La empresa adjudicataria deberá informar a AGAPA de los posibles retrasos antes de la fecha de cumplimiento del plazo de entrega. Esta comunicación no eximirá del cumplimiento de plazo y por tanto de la aplicación de la correspondiente penalización, salvo que la demora sea por causas no imputables a aquélla.

Cualquier incumplimiento del contrato, en cualquiera de sus aspectos, será comunicado al adjudicatario a través del Órgano de Contratación para que formule las alegaciones que estime oportunas.

Igualmente la empresa adjudicataria deberá también informar al responsable del contrato en AGAPA, de todo aquello relacionado con los pedidos entregados o pendientes de entregar.

En ningún caso, la constitución en mora de la empresa adjudicataria requerirá interpelación o intimación previa por parte de AGAPA.

El importe de las penalizaciones por demora se hará efectivo mediante deducción en los pagos de las correspondientes facturas.

2.4.- CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS Y DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá garantizar la asistencia post venta para cualquier incidencia que pudiese surgir en relación con los suministro en el plazo máximo de 24 horas desde el pedido realizado.

La empresa adjudicataria garantizará la continuidad en el suministro de cada equipo, así como la buena calidad del material. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características del material entregado, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta, la mercancía que haya resultado defectuosa, sin perjuicio de las penalidades a que haya lugar.

La empresa adjudicataria previa petición de AGAPA organizará e impartirá sesiones formativas e informativas sobre el uso y mantenimiento de los equipos suministrados así como de los riesgos para los que está indicado dicho producto.

Previa solicitud de AGAPA, la empresa adjudicataria podrá poner a disposición de ésta, sus instalaciones a modo de almacén temporal si se estimase oportuno, sin ningún sobrecoste para la agencia.

Las personas adjudicatarias deberán entregar a la Agencia un catálogo de los productos contratados, incluyendo la ficha técnica de cada uno de ellos, que recogerá el cumplimiento de la normativa que cumple, los certificados y declaraciones de cumplimiento de las norma solicitadas, según el caso, con descripción pormenorizada de componentes, sistemas de funcionamiento, anclajes, dispositivos de seguridad, pesos y tiempos de uso, así como cualquier detalle que influya en el uso correcto del equipo. También se entregaran fotografías en color de los equipos.

En caso que por parte de la AGAPA se crea necesario, las empresas adjudicatarias deben aportar la información necesaria y complementaria de cualquier equipo, previamente al inicio del suministro, así como la formación precisa para el uso de los equipos que se va a proporcionar a los trabajadores y personal que vayan a utilizarlos, si se cree necesario.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observan defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a reponer y/o en su caso subsanar la mercancía que haya resultado defectuosa. Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Agencia podrá exigir el cambio de aquel por otro de características similares o superiores, al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado y siempre que la empresa adjudicataria acredite que dicho artículo ha dejado de fabricarse o que existe una ausencia coyuntural del mismo en el mercado mediante certificado emitido por la empresa adjudicataria, la misma deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido. La empresa adjudicataria estará obligada a comunicar a la Agencia los artículos descatalogados en todo momento, y con la suficiente antelación, de manera que no impidan los futuros pedidos de los mismos.

2.4.1.-Vida útil

En el momento del suministro de los EPI's a AGAPA no debe haber transcurrido más de un 10% del periodo de la vida útil dada por el fabricante. En caso contrario, la AGAPA tendrá derecho a devolver ese EPI y exigir al proveedor su reposición sin cargo alguno para ella.

La AGENCIA se reserva el derecho de realizar la comprobación de que no ha transcurrido más de ese 10% de la vida útil del EPI, bien en el momento de su recepción, si esta comprobación no implica desprecinto del producto, o bien en momento posterior si esa comprobación supusiera desprecintar el producto. En este último caso deberá indicar al proveedor el albarán y la fecha en la que se recibio el producto en la Agencia para justificar que efectivamente ya había transcurrido ese 10% de su vida útil.

3. RECURSOS HUMANOS.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal cualificado para la prestación de los servicios requerido.

4. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AGAPA designará una persona responsable del suministro que con carácter general coordinará y supervisará la correcta ejecución de este suministro según el pedido realizado.

Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa a la presente licitación podrán dirigirse al email prevencion.riesgos.agapa@juntadeandalucia.es

EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: María Dolores Martínez Foncueva

ANEXO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
LOTE 1.

1. GUANTES DE VINILO (CAJA DE 100 UDS)

Declaración de Conformidad UE.
Cumplimiento:
Certificado de examen UE de tipo (para EPI de categoría II o III).
Conforme a las directrices y normas:
Referente a los Equipos de Protección Individual,
Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual.
UNE-EN ISO 21420:2020; Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.
EN 374/1-2-3; Guantes de protección contra productos químicos y microorganismos
EN 374-1 2016:
EN 374-2: nivel 2. AQL1.5
EN 374-3:
EN ISO 374-5:2016:
EN 420:2003; Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.
Espesor: mín. 0,08-006 mm +/- 0,02 mm.
Interior: Clorinado / Sin polvo. Ambos
Terminación: Borde enrollado.
Superficie: Completamente liso o texturizados en dedos.

Cajas de 100 Uds.
Disponible en todas las tallas XS, S, M, L, XL XXL.
Sin látex.
DESTREZA EN 420: 5/5

2. GUANTES DE NITRILO (CAJA DE 100 UDS)

Declaración de Conformidad UE
Conforme a las directrices y normas:
Biodegradables 100%
Certificado de examen UE de tipo (para EPI de categoría II o III), referente a los Equipos de Protección Individual.
Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual.
UNE-EN ISO 21420:2020; Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.
UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018 (Ratificada). Guantes de protección contra productos químicos y microorganismos

EN 374-1-UNE-EN ISO 374-1:2018.
EN 374-2: nivel 2. AQL1.5
EN 374-3:
EN ISO 374-5:2016:
Cumple con EN455: parte 1, 2, 3 y 4(3 años).
Resistencia a la rotura (tabla 3 de la UNE-EN-455-2)
Fuerza en el punto de rotura antes del envejecimiento ≥ 9 Nw; después ≥ 6 Nw.
Elongación para la rotura (%)
500 % min.
400 % min.
En su composición o fabricación no deberá contener tiurano y mercaptobenzotiazol.
Espesor: mín. 0,10 mm +/- 0,02 mm.
Interior: Clorinado / Sin polvo. Ambos
Terminación: Bordillo enrollado.
Superficie: Completamente liso o texturizados en dedos.

Caja de 100
Disponible en todas las tallas XS, S, M, L, XL XXL
Sin látex para reducir el riesgo de hipersensibilidad y reacciones alérgicas.

3. GUANTES DE LATEX (CAJA DE 100 UDS)

Caja de 100 Uds.

Conforme a las directrices y normas:
Declaración de Conformidad.
Certificado de examen UE de tipo (para EPI de categoría II o III), referente a los Equipos de Protección Individual.
Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual.
UNE-EN ISO 21420:2020; Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.
UNE-EN ISO 374/20016. Guantes de protección contra productos químicos y microorganismos.
UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018 (Ratificada)
EN 374-1-UNE-EN ISO 374-1:2016 Tipo A
EN 374-2: nivel 2. AQL1.5
EN 374-3:
EN ISO 374-5:2016:

Resistencia a la penetración viral según la norma ASTM F1671-07 o la ISO 16604: 2004.
UNE-EN 421:2010.Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y contaminación radiactiva.
Resistencia a la rotura (tabla 3 de la UNE-EN-455-2)
Fuerza en el punto de rotura antes del envejecimiento ≥ 9 Nw; después ≥ 6 Nw.
Elongación para la rotura (%)
500 % min.
400 % min.
En su composición o fabricación no deberá contener tiurano y mercaptobenzotiazol.
Espesor: mín. 0,10 mm +/- 0,02 mm.
Interior: Clorinado / Sin polvo.
Terminación: Bordillo enrollado.
Superficie: Completamente liso/texturizados en dedos.
Disponible en todas las tallas de XS-XXL

4. GUANTES NITRILO (PROTECCION QUIMICA Y CONTAMINACION RADIOACTIVA)

Guantes estancos de nitrilo.
Declaración de Conformidad UE

Conforme a las directrices y normas:

Certificado de examen UE de tipo (para EPI de categoría II o III). Referente a los Equipos de Protección Individual,
Reglamento (UE) 2016/425.
UNE-EN ISO 21420:2020; Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.
UNE-EN ISO 374/2016. Guantes de protección contra productos químicos y microorganismos.
UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018 (Ratificada)
EN 374-1-UNE-EN ISO 374-1:2016: Tipo A
EN 374-2: nivel 2.
EN 374-3:
EN ISO 374-5:2016:
UNE-EN 421:2010 - Guantes contra radiaciones ionizantes.

UNE-EN 388:2016+A1:2018 (Ratificada), EN 388:2018 1-1-1-1-1.
UNE-EN-455-2.

Longitud > 30 cm.
Espesor ≥ 0.40 mm.

5. GUANTES DE NEOPRENO

Guantes de neopreno para actividades marinas.
Fabricado con neopreno de alta resistencia a la compresión, de 3,5
Unión pegado–cosido.
Forro en ambas caras con membrana reforzado con micropicots de PV en el exterior.
Suministro en espesor de 3,5 mm., 5 mm
Declaración de Conformidad UE.
UNE-EN ISO 21420:2020;
UNE-EN 388:2016+A1:2018.
UNE-EN 511:2006
Disponible en todas las tallas

6. GUANTES ANTIESTÁTICOS

Guantes de protección. Propiedades electrostáticas
Tejido de nylon/acrílico. Nylon y carbono con recubrimiento PU en palma
Resistividad de la superficie entre 10^5 y 10^7 De acuerdo con la Formativa EN1149-1
Declaración de Conformidad UE
Cumple con la Normativa:
referente a los Equipos de Protección Individual, CE Cat. II.
Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual.

EN 388:2016 3142B/ EN 388:2016+A1:2018 3131X

EN 16350:14
UNE-EN 1149-5:2018 (Ratificada)
Disponible en talas XS, S, M, L, XL, XXL.

7. GUANTES DE SERRAJE

Guantes de protección elaborados en material de la palma de cuero serraje de vacuno. Grosor de la palma 1,0 – 1,6 mm.
Dedo índice reforzado, dedos y pulgar reforzados
Material de la parte posterior algodón, con cuero serraje vacuno. Medio forro Materiales externos piel 50%, algodón mínimo 49%.

Material del forro jersey
Destreza 2
Puño de seguridad en material textil. Con cierres elásticos 180°.
Materiales internos algodón 100%.

Declaración de Conformidad UE

Conforme a las directrices y normas:
referente a los Equipos de Protección Individual, que transpone la Directiva Europea 89/686/CEE.
CE Cat. II.
Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual.
UNE-EN ISO 21420:2020 Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.
Según la norma EN-388:2016 4243D./ 4244X
Disponible en todas las tallas. (7 a la 10)

8. GUANTES RIESGOS MECANICOS (SINTÉTICOS)

Guantes para protección frente a riesgos mecánicos.
Declaración de Conformidad UE.
Conforme a las directrices y normas:
referente a los Equipos de Protección Individual, que transpone la Directiva Europea 89/686/CEE.
CE Cat. II.
Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual.
UNE-EN ISO 21420:2020; Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.

Según norma UNE-EN 388:2016
Niveles de Resistencia según la norma EN-388:2016 4243D
Disponibles en todas las tallas.
Guante HPPE sin costuras y fibra de vidrio. Recubrimiento poliuretano en palma y dedos.
Puño elástico con bordillo.

EN 13594:2015 y se indica en el marcado con la letra P

9. GUANTES RIESGOS MECANICOS (PIEL)

Fabricados piel flor vacuno grado A.
Elástico de ajuste en la muñeca.
Bordillo en algodón y elástico en la zona de la muñeca.
Dedos sin costuras.
Suministrados con o sin forro algodón, según demanda.
Declaración de Conformidad UE.
Conforme a las directrices y normas:

CE Cat. II.
Reglamento (UE) 2016/425.
UNE-EN ISO 21420:2020; Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.
UNE-EN 388:2016

Niveles de Resistencia según la norma EN-388:2016 2142X
UNE-EN 407:2020 o UNE-EN 407:2005 Resistencia térmica 321XXX
Disponibles en todas las tallas.

10. GUANTES MALLA METALICA

Guantes de malla metálica realizados en acero inoxidable
Declaración de Conformidad UE.
Conforme a las directrices y normas:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. CE Cat. III
UNE-EN ISO 21420:2020
UNE-EN 388:2016.
UNE EN 1082-1:1997.
Disponible en todas las tallas.

11. GUANTES MOTOSERRISTAS

Guantes para protección contra riesgos mecánicos y protección para usuarios de sierras mecánicas.
Puño elástico y cierre de velcro en manguito para mayor ajuste. Manguito largo.
Declaración de Conformidad UE
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. CE Cat. III
Conforme a las directrices y normas:
UNE-EN ISO 21420:2020;
UNE-EN ISO 11393-4:2019
Niveles de Resistencia según la norma EN-388:2016 (4243X)

12. GUANTES PROTECCION QUIMICA

Se solicita
Declaración de Conformidad UE.
Certificado de examen UE de tipo (para EPI de categoría II o III),
Reglamento (UE) 2016/425.CE Cat. III.
UNE-EN ISO 21420:2020;
según normas UNE 374:2016
ISOEN-374-1:2016 AKLMPT, EN-388:2016 3121X, EN-420.
Disponible en varias tallas
Guante con interior flocado y exterior de textura grabada.

13. GUANTES PROTECCIÓN FRÍO (RIESGO CRIOGÉNICO)

Declaración de Conformidad UE
Conforme a las directrices y normas:
CE Cat. III.
Reglamento (UE) 2016/425
UNE-EN ISO 21420:2020
según normas EN-511 (121), EN-388 (4221),
Disponible en todas las tallas
Guante con acabado exterior granulado, y acabado interior de soporte de punto forrado con vellón de lana.

14. GUANTES PROTECCION TEMPERATURAS EXTREMAS

Guantes de protección contra el calor y el frío de contacto, riesgos mecánicos y protección contra productos químicos. Los guantes deberán proteger frente a una manipulación general de piezas calientes hasta 180°C y para el frío de hasta –30°C
Se solicita
Declaración de Conformidad UE. Certificado de examen UE de tipo (para EPI de categoría II o III)
Reglamento (UE) 2016/425.
CE Cat. III.
UNE-EN ISO 21420:2020
normas EN-374, EN-388, EN-407, EN-511
Disponible en todas las tallas
Niveles de Resistencia según la norma UNE EN-388:2016
2-3-3-3

EN-374:2016
EN 374-1 A2
EN 374-2 CLASE 3
EN 374-5 CLASE 3
ACJKL
Niveles de Resistencia según la norma EN-511:2006
2-3-1
Niveles de Resistencia según la norma EN-407 :2005
22332

15. GUANTES DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA

Guantes para protección de los riesgos eléctricos.
Reglamento (UE) 2016/425. CE Cat. III.
UNE-EN ISO 21420:2020
Declaración de Conformidad UE
Serán aptos para usar en trabajos con Alta, Media y Baja Tensión.

16. GUANTES DE PROTECCIÓN SOLDADURA

Guantes para trabajos de soldadura.

Conforme a las directrices y normas:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. CE Cat. III
Con protecciones térmicas y anti cortes
Declaración de Conformidad UE
EN 420:2003+A1:2009
según normas:
UNE-EN ISO 21420:2020
EN-388:2016, 4434F(Riesgos mecánicos)
EN 407:2005 1243222 (Riesgos Térmicos)
EN 12477:2001+A1:2005 Protección para Soldadores
EN 388:2016 4224X
EN 407:2004 4 1 3 2 4 X
EN 12477:2001+A1:2005 (TIPO A)
Categoría II

17. MANGUITOS IMPERMEABLES.

Reglamento (UE) 2016/425.
CE Cat. II
UNE-EN ISO 21420:2020
Elásticos en extremos.
Caja 50 uds

18. MANGUITOS DE PROTECCIÓN BRAZOS LARGOS (SERRAJE)

Manguitos de serraje para protección del brazo completo, hasta el hombro, ajustable,

Reglamento (UE) 2016/425.
UNE-EN ISO 21420:2020
Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN ISO 13688:2013 Ropa de Protección
UNE-EN ISO 11611:2008 Ropa de protección para soldeo y afines
Grosor: 1,2-1,4 mm. Longitud: 50-60 cm

19. MANGUITOS DE PROTECCIÓN BRAZOS CORTOS (SERRAJE)

Manguitos de serraje para protección del antebrazo completo, incluido el codo, ajustable, Protección de riesgos mecánicos en soldadura, oxicorte...

Reglamento (UE) 2016/425.
UNE-EN ISO 21420:2020
Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II
UNE-EN ISO 13688:2013 Ropa de Protección
UNE-EN ISO 11611:2008 Ropa de protección para soldeo y afines
Grosor: 1,2-1,4 mm. Longitud: 25-40 cm

20. MASCARILLAS QUIRÚRGICAS

Mascarilla de Polipropileno Rectangular de 3 capas, con 3 pliegues que provocan un mejor acople anatómico. Con tira moldeable en la parte superior para provocar una mejor sujeción nasal y con elástico de ajuste para un mejor acople en ambos pabellones auditivos.
Producto de UN SOLO USO, no reutilizable
Materia prima Primera Capa: Polipropileno (PP) con una densidad de 25 gr/m3.
Materia prima Segunda Capa: MeltBlown con una densidad de 25 gr/m3.
Materia prima Tercera Capa: Polipropileno (PP) con una densidad de 20 gr/m3.
Color: AZUL
Medidas: 17,5 x 9,5 cm
Elástico de ajuste suave para un ajuste confortable en ambos pabellones auditivos.
NORMATIVAS - Reglamento (EU) 2017/745
Producto Sanitario Clase I - EN-14683:2019+AC: 2019
Norma mascarillas Quirúrgica de Eficacia de Filtración Bacteriana >=98%
Respirabilidad/Presión Diferencial: < 60%
Presión de Resistencia a las Salpicaduras: >=16
Limpieza Microbiana/Carga Biológica: <= 30 UFC/g
Mascarilla Quirúrgica Tipo IIR

21. MASCARILLAS HIGIÉNICAS

Mascarilla desechable de un solo uso, para protección respiratoria cuyo uso previsto es minimizar la proyección de las secreciones respiratorias (incluidas las partículas aerosolidizadas)

Declaración de Conformidad UE
Reglamento (UE)2017/745
EN 14683:2019+AC:2019 Tipo IIR
Varias tallas

22. MASCARILLAS PROTECCIÓN PARTICULAS (P1)

Mascarillas autofiltrantes sin válvula inhalatoria. Nivel P1

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II
Según norma EN149:2001+:2010. Reutilizables
UNE EN 140:1999
Presentación cajas con bolsas individuales

23. MASCARILLAS PROTECCIÓN PARTICULAS (P1) CON VÁLVULA

Mascarillas FFP1, DE POLIPROPILENO, con válvula exhalación. Nivel P1
Cintas elásticas de ajustes
Libre de latex
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II
Según norma EN149:2001+A1:2009. No reutilizables(NR)
UNE EN 140/AC: 2000.
UNE-EN 142:2002.
Presentación cajas con bolsas individuales o en paquetes.

24. MASCARILLAS PROTECCIÓN PARTÍCULAS (P2)

Mascarillas autofiltrantes sin válvula inhalatoria. Nivel P2
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2010. No reutilizables(NR)
UNE EN 140:1999
UNE-EN 142:2002
Presentación cajas con bolsas individuales o en paquetes.

25. MASCARILLAS PROTECCIÓN PARTÍCULAS(CON VÁLVULA) (P2)

Mascarillas autofiltrantes con válvula exhaladora. Nivel P2

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2010. No reutilizables (NR)
UNE EN 140:1999
UNE-EN 142:2002

Presentación cajas con bolsas individuales o en paquetes de 10.

26. MASCARILLAS PROTECCIÓN PARTÍCULAS (CON VÁLVULA) (P3)

Mascarillas autofiltrantes con válvula exhaladora. Nivel P3

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2010. No reutilizables (NR)
UNE-EN 142:2002
UNE EN 140:1999
Presentación cajas con bolsas individuales o en paquetes de 10.

27. MASCARILLAS PROTECCIÓN PARTÍCULAS (P3)

Mascarillas autofiltrantes sin válvula inhalatoria. Nivel P3

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2010. No reutilizables (NR)
UNE-EN 142:2002
UNE EN 140:1999
Presentación cajas con bolsas individuales o en paquetes de 10.

28. MEDIA MÁSCARA AUTOFILTRANTE PARA VAPORES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS. P3

Mascarillas autofiltrantes de partículas, gases y vapores orgánicos e inorgánicos de punto de ebullición > 65°C con válvula de exhalación.

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
UNE EN 140/AC: 2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010(Gases)
UNE-EN 142:2002.
UNE-EN 149:2001+A1:2010
FFABE1P3 R (mod 4277)

Presentación cajas con bolsas individuales. Envase reutilizable.

29. MEDIA MÁSCARA VAPOR ORG., GASES INORG, AMON

Mascarillas autofiltrante de partículas, gases y vapores orgánicos e inorgánicos de punto de ebullición > 65°C con válvula exhalación.

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE

Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
UNE EN 140/AC: 2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010(Gases)
UNE-EN 142:2002
FFABEK1P3D (mod 4279)
Presentación cajas con bolsas individuales. Envase reutilizable

30. MEDIA MÁSCARA

Media mascara reutilizable para elementos filtrantes reemplazables, con válvula exhaladora.

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
UNE EN 140/AC: 2000.
UNE-EN 140/AC:2000
UNE-EN 405:2002+A1:2010(Gases)
UNE-EN 142:2002
Presentación cajas con bolsas individuales. Envase reutilizable. Todas las tallas.

31. MÁSCARA COMPLETA GASES Y VAPORES

Mascara facial completa para filtros intercambiable, con válvula exhalación, Pantalla de policarbonato. Varias tallas

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
UNE-EN 136:1998. Clase 1
UNE-EN 136/AC:2004
UNE EN 140/AC: 2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010
UNE-EN 142:2002.
EN166:B
EN 352-3:2002
UNE-EN 143:2001/A1:2006.
Presentación cajas con bolsas individuales. Envase reutilizable.

32. FILTRO PARA MÁSCARA COMPLETA GASES Y VAPORES

Filtro para máscara facial completa, con capacidad contra partículas (P3), vapores orgánicos e inorgánicos, gases, amoniaco y derivados, mínima protección denominación AB2EKP3R

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III

Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
UNE-EN 136:1998
UNE-EN 136/AC: 2004
EN 14387:2004+A1:2008
UNE EN 140/AC: 2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010(Gases).
UNE-EN 142:2002.
UNE-EN 143:2001/A1:2006.
Presentación cajas con bolsas individuales. Envase reutilizable.

33. FILTRO PARA MÁSCARAS GASES ORGÁNICO E INORGÁNICOS, VAPORES DE MERCURIO, GASES DE CLORO Y PARTÍCULAS

Par de filtros para máscaras, con elementos filtrantes de partículas, vapores orgánicos e inorgánicos, de mercurio, gases de cloro y (par).
AB2EKP3R
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
UNE-EN 136:1998
UNE-EN 136/AC:2004
UNE EN 140/AC:2000.
UNE-EN 142:2002
UNE-EN 405:2002+A1:2010(Gases).
UNE-EN 143:2001/A1:2006.
Presentación cajas con bolsas individuales.

34. FILTRO PARA MÁSCARAS PARA VAPORES ORGÁNICOS CON UN SOLO CONTAMINANTE ORG. (PAR)

Juego de filtros para máscara facial, con capacidad contra partículas (P3), vapores orgánicos punto de ebullición inferior a 65°C, específica cuando solamente existe un único contaminante orgánico y partículas. Utilización para metanol, acetaldehído, éter dimetílico, isobutano.
AB2EKP3R
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
UNE-EN 136:1998.
UNE-EN 136/AC:2004.
EN 14387:2004+A1:2008.
UNE EN 140/AC:2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010(Gases).
UNE-EN 143:2001/A1:2006.
UNE-EN 142:2002
Presentación cajas con bolsas individuales.

35. FILTRO VAPORES ORG., INORG., GASES ÁCIDOS, AMONIACO (PAR)

Filtro para máscara o semi máscara facial completa, con capacidad contra partículas (P3), vapores orgánicos e inorgánicos, gases ácidos, amoniaco y derivados.
Mínima protección denominación.ABEK1P3R

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
EN 14387:2004+A1:2008
UNE-EN 136:1998
UNE-EN 136/AC:2004
EN 14387:2004+A1:2008
UNE EN 140/AC:2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010(Gases).
UNE-EN 142:2002
UNE-EN 143:2001/A1:2006.
Presentación cajas con bolsas individuales. Envase reutilizable.

36. FILTRO VAPORES ORGÁNICOS

Filtro para máscara o semi máscara facial completa, con capacidad contra partículas (P3), vapores orgánicos (P.E > 65°C) y derivados.
Mínima protección denominación A2P3 R
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
EN 14387:2004+A1:2008
UNE-EN 136:1998
UNE-EN 136/AC: 2004
UNE EN 140/AC: 2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010(Gases).
UNE-EN 142:2002.
UNE-EN 143:2001/A1:2006.
Presentación cajas con bolsas individuales. Envase reutilizable.

37. FILTRO VAPORES ORGANICOS Y FORMALDEHIDO

Filtro para máscara o semi máscara facial completa, con capacidad contra partículas (P3), vapores orgánicos (P.E > 65°C) y amoniaco y derivados, más formaldehido.
Mínima protección denominación A2P3 R+ formaldehido.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3, ,Reutilizable(R)
EN 14387:2004+A1:2008
UNE-EN 136:1998
UNE-EN 136/AC: 2004
EN 14387:2004+A1:2008
UNE-EN 143:2001/A1:2006.

38. FILTRO PARTÍCULAS P1
Filtro para máscara o semi máscara facial completa, con capacidad contra partículas (P1).

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P1 ,Reutilizable(R)
UNE-EN 136:1998
UNE-EN 136/AC: 2004
EN 14387:2004+A1:2008
UNE EN 140/AC: 2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010.
UNE-EN 142:2002.
UNE-EN 143:2001/A1:2006.
UNE-EN 149:2001+A1:2010
Presentación cajas con bolsas.

39. FILTRO PARTÍCULAS P2
Filtro para máscara o semi máscara facial completa, con capacidad contra partículas (P2).

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P2 ,Reutilizable(R)
UNE-EN 136:1998
UNE-EN 136/AC:2004
EN 14387:2004+A1:2008
UNE EN 140/AC:2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010.
UNE-EN 142:2002.
UNE-EN 143:2001/A1:2006.
UNE-EN 149:2001+A1:2010

Presentación cajas con bolsas.

40. FILTRO PARTÍCULAS P3
Filtro para máscara o semi máscara facial completa, con capacidad contra partículas (P3).

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Según norma EN149:2001+:2009. Nivel P3 ,Reutilizable(R)
UNE-EN 136:1998
UNE-EN 136/AC:2004
EN 14387:2004+A1:2008
UNE EN 140/AC:2000.
UNE-EN 405:2002+A1:2010.
UNE-EN 142:2002.
UNE-EN 143:2001/A1:2006.

UNE-EN 149:2001+A1:2010
Presentación cajas con bolsas.

41. RETENEDOR DE FILTROS

Retenedor para filtros de partículas P1, P2 y P3.
Se acoplarán a los filtros y a la Media Máscara
Cumplen con:
EN 14387:2004+A1:2008

42.MONTURA O SOPORTE PARA PANTALLA FACIAL PROTECCIÓN PARTÍCULAS

Soporte para protector facial contra partículas, compuesto por montura ajustable

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
UNE EN 166:2002 , tipo 3B
UNE EN 1731:2007

43 PANTALLA FACIAL PROTECCIÓN PARTÍCULAS

Protector facial contra partículas, protector de material plástico transparente

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
UNE EN 166:2002 tipo 1B.

44 PANTALLA FACIAL PROTECCIÓN PARTÍCULAS DE MALLA.

Protector facial contra partículas, compuesto por montura ajustable y protector material plástico transparente

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
UNE EN 166:2002.
UNE EN 1731:2007. Tipo alta velocidad A.

45. PANTALLA DE CABEZA PROTECCIÓN SOLDADURA

Protector facial de protección en trabajos de soldadura, compuesto por montura ajustable y protector frontal con filtro de visión con visor protector.

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE

Certificación Categoría III
DIN >9 hasta 13
Requisitos genéricos:
UNE EN 166:2002.
UNE EN 175:1997.
Cumple los requisitos específicos según producto solicitado:
UNE EN 379:2004 “Filtros automáticos para soldadura”.
UNE EN 169:2002 “Protección de los ojos. Filtros para soldadura y técnicas afines”
UNE-EN ISO 18526
EN ISO 12312-1:2013

46. FILTRO PROTECCIÓN SOLDADURA

Filtro de reemplazo para protector facial de protección en trabajos de soldadura.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
DIN >9 hasta 13
Requisitos genéricos:
UNE EN 166:2002. Clase óptica 1
UNE EN 175:1997.
Cumple los requisitos específicos según producto solicitado:
UNE EN 379:2004 “Filtros automáticos para soldadura”.
UNE EN 169:2002 “Protección de los ojos. Filtros para soldadura y técnicas afines”
UNE-EN ISO 18526.

47. PROTECTOR FILTRO SOLDADURA

Protector del filtro (cubre-filtro) para protector facial de protección en trabajos de soldadura.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III
Requisitos genéricos:
UNE EN 166:2002.
UNE EN 175:1997.

48. GAFAS DE SEGURIDAD PANORÁMICAS

Gafas de seguridad panorámicas para la protección de los ojos, con montura sintética compatibles con el uso de las gafas graduadas.
Con sistema de ventilación indirecta para evitar el empañamiento, Protección contra líquidos y polvo.
Con cinta elástica de ajuste.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III. Clase óptica 1
UNE EN 166:2002.

UNE EN 175:1997.
Cobertura superior anti-rayado, anti-vaho y antiestáticas

Gafa de seguridad panorámica
Pantalla en policarbonato transparente.
Tratamiento anti-vaho y anti-UV.
Montura en PVC.
Con banda elástica regulable
Puente de la nariz integrado
Ocular: policarbonato
Montura: PVC
Peso: 92 gr
Permite llevar gafas graduadas
Anti-vaho
Anti-rayado
Directiva 89/686/CEE
EN 166: 2001
EN 170: 2002
Marcado del ocular : 2C-1,2 S 1 BT CE
Marcado de la montura : S EN 166 3 4 BT CE
Calidad óptica : clase 1 (uso permanente)

49. GAFAS DE SEGURIDAD MONTURA UNIVERSAL

Gafas de seguridad con o sin protección lateral para la protección de los ojos.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
UNE EN 166:2002. Filtro para los rayos ultravioleta. Clase óptica 1
UNE EN 175:1997.
Regulables la longitud de patillas.
Regulación vertical de la montura.
Protección riesgos mecánicos nivel B
Resistencia a arañazos K
Tratamiento anti-vaho N.
Gafas de protección con patillas
Ocular: pantalla policarbonato con tratamiento anti-rayado y anti-vaho.
Patillas: pivotantes en policarbonato azul, regulables en longitud.
Protecciones laterales integradas.
Puente nariz: integrado, policarbonato.
Con cordón
Ocular: policarbonato
Montura: policarbonato
Peso: 24 gr
Directiva 89/686/CEE

EN 166: 2001
EN 170: 2002
Marcado del ocular: 2C-1,2 S 1 F CE
Marcado de la montura: S EN 166 F CE
Calidad óptica: clase 1 (uso permanente)

50. GAFAS DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA)

Gafas de seguridad con o sin protección lateral para la protección de los ojos.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
UNE EN 166:2002. Filtro para los rayos ultravioleta Grado 3. Clase óptica 1
UNE EN 175:1997.
Regulables la longitud de patillas.
Regulación verticalidad de la montura.
Protección riesgos mecánicos nivel B.
Resistencia a arañazos K.

Gafa de protección contra impactos y protección solar
Gafas de protección con patillas
Ocular: policarbonato de campo de visión amplio con tratamiento anti-rayado, anti-vaho y anti-UV.
Patillas: metálicas con insertos de goma antideslizante
Con cordón y estuche de microfibra
Peso : 30 gr
Directiva 89/686/CEE
EN 166 : 2001
EN 170 : 2002
EN 172

51. CASCO DE SEGURIDAD

Casco de seguridad para protección de la cabeza.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Declaración de conformidad. Certificación Categoría III.
Conforme a la Norma EN397:2012 + A1:2012. Cascos de protección para las industrias.
Arnés de 4 puntos de anclaje regulable.
Con orificios de ventilación distribuidos.

52. GORRA PROTECCIÓN ANTI-IMPACTOS

Gorra de protección anti-golpes. Con ala.
Según la siguiente norma:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.

EN397:2012 + A1:2012. Cascos de protección para las industrias.
UNE-EN 812:2012 (RATIFICADA)
Elaborada en algodón. Con ventilación.
Perímetro ajustable.

53. CASCO DE SEGURIDAD (EMBARCACIÓN)

Casco de seguridad para embarcaciones.
Que cumpla la siguiente normativa:

- Conforme a la Directiva 89/686/EEC y CE EN 1385:2012

Características:

- Carcasa exterior de ABS
- Interior con almohadilla de EVA de alto impacto.
- Barboquejo graduable y regulación en nuca para un perfecto ajuste.
- Protección completa del pabellón auditivo con almohadilla de EVA de alto impacto.
- Tallas S/M:52-57cm y L/XL: 58-62 cm.

54. CASCO FORESTAL

Casco de protección para uso en tareas forestales y agrícolas. Con barbuquejo, protector de nuca, protección acústica III y protección ocular mediante pantalla facial completa..
Barbuquejo y arnés de 4 puntos de anclaje ajustable.
Cumple con la siguiente normativa:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
EN397:2012 + A1:2012.

Protección auditiva
UNE-EN 352.-1 ó 3. Nivel de protección III.
SNR: 35 dB.Nivel de protección 95dB(A) - 110dB(A

Protección ocular:
Protección ocular UNE EN 166:2002.. Clase óptica 0
UNE EN 175:1997.

55. PROTECTORES AUDITIVOS (ALTA ATENUACIÓN)

Protector auditivo de alta atenuación.
Cumple con la siguiente normativa:
Real Decreto 1407/1992.

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
UNE-EN 352-2.
UNE-EN 458:2016.
SNR: 37 dB.
L (dB) = 31
M (dB) = 34
H (dB) = 37
Todas las tallas.

56. PROTECTORES AUDITIVOS UN SOLO USO(TAPONES DESECHABLES)

Tapón de espuma de polímero con o sin cordones.
Cumple con la siguiente normativa:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
UNE-EN 352-1. Nivel de protección III.
UNE-EN 458:2016.
Niveles de atenuación:
SNR = 31 dB
H = 31 dB
M = 27 dB
L = 24 dB

57. GORRA DE PROTECCIÓN SOLAR

Gorra con visera de protección solar ajustable mediante cinta de velcro u otro sistema.
Disponibilidad en color azul marino, blanca, beige, y verde.
Ropa laboral protección: Categoría 1
Debe ajustarse a EN13688.
Cumpla norma UV Standard 801
Todas las tallas.

58 GORRA DE PROTECCIÓN SOLAR CON PROTECTOR DE CUELLO.

Gorra con visera y protección de cuello frente a rayos solares ajustable mediante cinta de velcro u otro sistema.
Material microfibra ligera transpirable.
Paneles de malla laterales.
Protección de nuca desmontable.
Disponibilidad en color azul marino, blanca, beige, y verde.
Cumpla norma UV Standard 801. Categoría: Muy buena. > 96%.
Todas las tallas.

59 GORRA PROTECCIÓN SOLAR DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO

Gorra con visera de protección solar de enfriamiento evaporativo ajustable mediante cinta de velcro u otro sistema.
Activación con agua máximo 100 ml.
Permancer seco 100% dentro y fuera.
Disponibilidad en color azul marino, blanca, beige, y verde.
Ropa laboral protección: Categoría 1
Debe ajustarse a EN13688.
Cumpla norma UV Standard 801
Todas las tallas.

60 SOMBRERO DE TELA CON PROTECCIÓN SOLAR

Sombrero de tela, con ala ancha, borde redondo y cinta fijadora.
Debe ajustarse a EN13688.
Con protección anti-UV. Cumpla norma UV Standard 801. Categoría: Muy buena > 96%.
Disponibilidad en color azul marino, beige, y verde.
Todas las tallas.

61. SOMBRERO DE TIPO PAJA

Sombrero tipo paja, protegerla cabeza, compuesto de plantilla, copa y ala, dotado de banda en frente anti-sudatoria.
Orificios de ventilación.
Ala de 7 a 10 cm.
Todas las tallas

62. GORRO DE PROTECCIÓN FRIO.

Gorro para protección contra frio y el viento. Hidrófugo.
Realizado en material sintético aislante térmico.
Con forro interior acolchado.
Para entornos de temperaturas superior a los -5 °C
Cumple norma UNE EN 14058:2017. Categoría I.
EN 347:2017.
Todas las tallas. norma
Color: Verde, azul o negro.

63. GORRO PROTECCIÓN FRIO EXTREMO

Gorro para protección contra frio y el viento. Hidrófugo.
Realizado en material sintético aislante térmico.
Con forro interior acolchado.
Para entornos de temperaturas entre -5 y -50°C.
Cumple norma EN 347:2017. Categoría II.
Todas las tallas.
Color: Verde, azul o negro.

64. PROTECCIÓN TUBULAR PARA EL CUELLO

Complemento de protección tubular para cuelo y cabeza, contra frio y viento. Hidrófugo.
Realizado en material sintético aislante térmico.
Con forro interior acolchado.
Talla hasta la 60..
Colores: Verde, azul y negro.
Cumple norma UNE EN 14058:2017. Categoría I.
Para entornos de temperaturas superior a los -5 °C
Todas las tallas.
Color: Verde, azul o negro.

65. MANDIL PROTECCIÓN.

Mandil o delantal de material sintético impermeable. Con sujeción a cuello y cintura.
Cumple con la siguiente normativa:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III. Ropa de protección química corporal parcial de Categoría III, tipo PB [3-B]
EN 14126 Barrera contra agentes infecciosos.
EN 1149-1 Tratamiento antiestático.

66. GORRO DE POLIPROPILENO DESECHABLE.

Caja de 100 unidades
Gorro quirúrgico desechable fabricado en tejido no tejido (TNT) sintético transpirable.
Con elástico en borde o cintas de atar del mismo tejido en la parte trasera.
Cumple con la siguiente normativa:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
No debe contener látex.
Talla: hasta 60cm.
Suministro en cajas auto-dispensable.
transpirable

67. EQUIPO AUTÓNOMO DE RESPIRACIÓN

Equipo autónomo de respiración de presión positiva que incluye una
máscara completa de presión positiva en neopreno.
Botella de acero de 6 litros a 300 bar con una autonomía de 41 minutos.
Espaldera ligera y flexible con almohadilla acolchada que cubre toda la espalda.
Cumple con la normativa:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
UNE-EN 137:2007

UNE-EN 136/AC:2004
Válvula a demanda para máscara completa -Norma UNE-EN 14593-1:2018.
Circuito: Norma UNE-EN 402.

68. BOTAS DE AGUA

Bota impermeable de caña alta. En poliuretano.
Suela antideslizante.
Resistente a aceites, grasas, ácidos y solventes orgánicos.
Cumple la normativa:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Normativa: EN ISO 20347:2012 OB+SRC.
Tallas: Todas

69. BOTAS DE AGUA (SEGURIDAD)

Botas de agua con puntera y plantilla reforzada. Antiestática, suela resistente a hidrocarburos, absorción de energía.

Cumple con la normativa:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Cumple con la siguiente normativa:
EN ISO 20345:2012 Grado S5
UNE-EN 13832-2:2020.
UNE-EN 13832-3:2020
Con puntera de protección contra impactos de, al menos, 200 J; y frente a la compresión, de, al menos, 15 kN.
Suela anti-deslizante.
Plantilla anti-perforación.
Resistente a aceites, grasas, ácidos y solventes orgánicos.

Disponibilidad en todas las tallas.
Colores: Azul, verde y blancas.

70. PETO DE AGUA (PETO VADEADOR)

Vadeador hasta la cintura. Con fijación en cintura y tirantes.
100% impermeable.
Calzado antiestático.
Puntera y plantilla protectoras.
Suela antideslizante.

Suela resistente a hidrocarburos.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Normativa:
EN ISO 20345:2012 Grado S5
UNE-EN 13832-2:2020.
UNE-EN 13832-3:2020
Composición: PVC/Nitrilo.
Disponibilidad en todas las tallas.

71. BOTAS DE AGUA FRÍO EXTREMO

Botas de agua de caña alta, fabricada en poliuretano, con protección extra contra frio hasta -25 °C.
100% impermeable.
Calzado antiestático.
Puntera y plantilla protectoras.
Forro aislante
Suela antideslizante.
Suela resistente a aceites y fuel oil.
Cumple con la normativa:
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
UNE-EN ISO 20345:2012. SRC.
EN ISO 20345:2012 Grado S5. Apta para ambientes fríos de hasta -25°C
UNE-EN 13832-2:2020.
UNE-EN 13832-3:2020.
ISO20344:2011.

72. ZAPATOS DE TRABAJO SEGURIDAD

Zapatos de trabajo, fabricado en piel flor, sobre suela de poliuretano.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta adherida hasta la parte superior de la carrillera o del collarín.
Puntera de seguridad de 200J
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II.
Normativa:
EN ISO 20345:2012. Clase II Grado S2.
Color: Negro.
Talla todas.

73. ZAPATOS DE PROTECCIÓN.

Zapatos de protección, fabricado en piel flor, sobre suela de poliuretano.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta adherida hasta la parte superior de la carrillera o del collarín.
Puntera de seguridad de 100J y suela anti-perforación P1.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II.
Normativa:
UNE-EN ISO 20346. Clase I Grado P2.
Color: Negro.
Talla todas.

74. ZAPATOS DE TRABAJO.

Zapatos de trabajo, fabricado en piel flor, sobre suela de poliuretano.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta adherida hasta la parte superior de la carrillera o del collarín.
Puntera de resistente de 100J y suela anti-perforación P1.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa:
UNE-EN ISO 20347. Clase I Grado O2.
Color: Negro.
Talla todas.

75. ZAPATOS DE CAMPO.

Zapatos fabricados en piel, sin perforación, sobre suela de poliuretano.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta adherida hasta la parte superior de la carrillera o del collarín.
Puntera de protección < de 100J y suela anti-perforación O3.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II.
Normativa:
UNE-EN ISO 20347. Clase I o II Grado 03.
Color: Negro.
Talla todas.

76. BOTAS DE CAMPO CON SEGURIDAD (EN-345)

Bota de seguridad para trabajos en campo de aplicación en distintos entornos de trabajo.
Fabricada flor, sobre suela de poliuretano. Forro interior con membrana técnica transpirable.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta adherida hasta la parte superior de la carrillera o del collarín.
Puntera de seguridad de 200J
Real Decreto 1407/1992.

Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II.
Normativa:
EN ISO 20345:2012. Clase II Grado S3.
Caña tipo B. Talla todas.

77. BOTAS DE CAMPO

Bota para trabajos en campo de aplicación en distintos entornos de trabajo.
Fabricada en piel sobre suela de poliuretano. Forro interior con membrana técnica transpirable.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta adherida hasta la parte superior de la carrillera o del collarín.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa:
EN ISO 20347:2012. Clase I Grado O3.
Caña tipo B
Talla todas.

78. BOTAS DE CAMPO (MOTOSERRISTAS)

Bota de seguridad para trabajos en campo, aplicación en trabajos con equipos de sierra con cadenas (motosierras).
Fabricada flor, sobre suela de poliuretano. Forro interior con membrana técnica transpirable.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta adherida hasta la parte superior de la carrillera o del collarín.
Puntera de seguridad de 200J
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Normativa:
EN ISO 20345:2012. Clase II Grado S3..CR, M
UNE-EN ISO 17249:2014. Clase 2(24 m/s).
Caña tipo C. Con resistencia al corte.
Talla todas.

79. ZAPATO DE TRABAJO INSPECCIÓN PESQUERA

Zapatos de trabajo, fabricado en material textil de alta tenacidad, sobre suela de caucho nitrilo y entresuela de EVA.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta acolchada.
Puntera no metálica de seguridad con resistencia la impacto de 200J
Plantilla de protección textil con resistencia a la perforación >1100 N
Cumpla las características de protección S7S+HI+CI+HRO+FO+SR EN UNE ISO 203452022
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II.

Normativa:
EN ISO 20345:2012. Clase II Grado S3.
Color: Negro.
Talla todas.

80. ZAPATOS DE LABORATORIO (CON PERFORACIONES)

Zapatos de color blanco, con perforaciones en el empeine para transpirabilidad.
Cierre de velcro.
Ideal para trabajos en Laboratorios.
Zapato de piel vacuno con forro transpirable.
Plantilla acolchada de tejido sobre espuma de poliuretano con tratamiento anti-bacterias y carbón activado. Suela de poliuretano antideslizante de doble densidad.

Disponibilidad en varias tallas. (34 a 47)
Cumplen con las disposiciones de la Directiva 89/686/CEE
Cumple con la Norma Europea EN-347. Calzado de Seguridad Uso Profesional NORMA EN ISO 20347 (01+SRA+FO)
Cumplen con la Norma UNE-EV 13287:2000

81. ZAPATOS DE LABORATORIO (SIN PERFORACIONES)

Zapatos de trabajo, fabricado en piel flor, sobre suela de poliuretano. Impermeable al agua.
Cuello acolchado, fuelle y lengüeta adherida hasta la parte superior de la carrillera o del collarín.
Cierre por velcro. Sin perforaciones.
Plantilla acolchada.
Puntera de resistente de 100J y suela anti-perforación P1.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa:
UNE-EN ISO 20347. Clase I Grado O2.SRC,
Color: Blanco
Talla todas.

82. ZUECOS DE LABORATORIO

Zueco de trabajo, fabricado EVA, peso inferior a 200 gr. Uso en interior.
Cierre tira trasera.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa:
UNE-EN ISO 20347. Clase I Grado O2.SRA,
Color: Blanco
Talla todas.

83. SOBREBOTA O CALZAS DESECHABLES

Cubre botas de material sintético, polietileno desechable LPDE.
Espesor mínimo de 0,04 mm.
Ambidiestras. Con elásticos para ajuste y/ o cinta para atar.
Medidas 40x50 cm a 40x60.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE. Marcado CE.
Certificación Categoría I.
UNE-EN ISO 13485:2016
UNE-EN 13832-1:2007.Calzado protector frente a productos químicos.

84. POLAINAS DE CUERO.

Ud. de par de polainas protectores del empeine, pie, tobillo y antepierna, contra partículas u objetos; fabricados en cuero flor y sujeción mediante hebillas o con velcro, caña extra larga **E** >30,0 cm. Para trabajos de campo.
Sujeción al pie por correa, cierre por correa o velcro
Talla única.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría II.
Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013

85 POLAINAS SINTÉTICAS.

Ud de par de polainas en material sintético impermeable, caña extra larga **E** >30,0 cm. Para trabajos de campo. Sujeción al pie por elástico, cierre por correa, velcro o cordón. Impermeables.
Talla todas
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013. Impermeables.

86. POLAINAS DE APICULTOR

Ud de par de polainas en material sintético impermeable, Para trabajos de campo. Sujeción al pie por elástico, cierre mediante velcro.
Talla todas
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013.

87. BOTÍN DE NEOPRENO (ESCARPINES).

Escarpines de caña alta en neopreno de 5 mm, con suela reforzada, de material antideslizante.
Caña alta con forro exterior e interior, perfil superior para mayor elasticidad en la boca del escarpín.
Refuerzo en empeine y talón, terminado con suela reforzada.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
EN 14225-1:2018
Disponible en todas las tallas.

88. CHAQUETA PROTECCIÓN SOLDADURA

Chaqueta para trabajos de soldadura.
Puños ajustables.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN 11611:2015
Todas las tallas.

89. TRAJE DE PROTECCIÓN QUÍMICA Y PART. RADIAC.

Buzo de trabajo para colección de agentes químicos y partículas radiactivas.

Puños y tobillos elásticos. -.
Cremallera frontal de doble carro con solapa frontal sellable Capucha con forma ergonómica ajustable**.**
Cintura elástica ajustable –
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN 943-1:2019
UNE-EN 1073-2:2003
UNE-EN ISO 13982-1:2005
UNE-EN 13034:2005+A1:2009
Protección:
Tipo 4: Trajes de protección química del Tipo 4 contra agentes químicos por pulverizaciones.
Normativa UNE-EN 14605:2005 + A1:2009
Protección electrostática si la prenda tiene una conexión a tierra adecuada (Norma EN 1149-5:2008)
Tallas disponibles: desde la S a la 3XL

90 TRAJE DE PROTECCIÓN PARTÍCULAS QUÍMICAS.

Buzo de trabajo para colección de agentes químicos y partículas radiactivas.
Puños y tobillos elásticos. -.
Cremallera frontal de doble carro. con solapa frontal sellable
Capucha con forma ergonómica ajustable.
Cintura elástica
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN 943-1:2019
UNE-EN ISO 13982-1:2005
UNE-EN 13034:2005+A1:2009
Protección:
Tipo 5: Trajes de protección química frente a partículas sólidas suspendidas en el
Tallas disponibles: desde la S a la 3XL

91. TRAJE DE PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA

Buzo de trabajo para colección de agentes químicos y biológicas.
Puños y tobillos elásticos. -.
Cremallera frontal de doble carro con solapa frontal sellable
Capucha con forma ergonómica ajustable química frente a partículas sólidas suspendidas en el aire. .
Cintura elástica
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN 943-1:2019
UNE-EN ISO 13982-1:2005
UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
EN 14126:2004
Protección:
Trajes Tipo 3-B protección frente a líquidos contaminados a cierta presión en situaciones donde el riesgo está en forma de secreciones o líquidos contaminados.
Tallas disponibles: desde la S a la 3XL

92 TRAJE DE PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA (protección elevada).

Buzo de trabajo para colección de agentes químicos y biológicas.
Puños y tobillos elásticos..
Cremallera frontal de doble carro con solapa frontal sellable
Capucha con forma ergonómica ajustable química frente a partículas sólidas suspendidas en el aire. .

Cintura elástica
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría III.
Normativa:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN 943-1:2019
UNE-EN ISO 13982-1:2005
UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
EN 14126:2004
Protección:
Trajes Tipo 1-B o 2-B.
Tallas disponibles: desde la S a la 3XL

93. BATA LABORATORIO

Bata para uso en trabajos ordinarios de laboratorios o tareas similares.
Tejido: Poliéster 50-70% y algodón 50-30%. 150-200g/m^2.
Manga larga
Puños ajustables.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa
UNE-EN ISO 13688:2013.
Todas las tallas. Modelo hombre o mujer.

94. BUZO POLIPROPILENO

Buzo de protección en trabajos sucios de corta duración.
Fabricado en Polipropileno, con capucha, cerrada con elástico.
Cierre con cremallera. Elástico de ajuste en la cintura, en los tobillos y en los puños.
Manga larga
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa
UNE-EN ISO 13688:2013.
UNE-EN ISO 13485:2018
Todas las tallas.

95. BATA PROTECCIÓN POLIPROPILENO

Bata de protección para trabajos sucios de corta duración.
Buzo de protección en trabajos sucios de corta duración.
Fabricado en Polipropileno.
Cierre con botones o/y velcro o cinta. Elástico de ajuste en los puños.
Manga larga
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE

Certificación Categoría I.
Normativa
UNE-EN ISO 13688:2013.
UNE-EN ISO 13485:2018
Todas las tallas
Disponible en varias tallas

96. BUZO DE TRABAJO M/L

Buzo de trabajo. sin protección
Composición: Mezcla poliéster y algodón (porcentaje mínimo algodón 35%)
Cierre central por cremallera con cursor doble.
Manga larga. Puños ajustables. Cintura con elásticos.
Reglamento (UE) 2016/425.Declaración de Conformidad UE
Certificación Categoría I.
Normativa
UNE-EN ISO 13688:2013.
Disponibilidad en todas tallas. (tallas 48-64)
Color: Azul Marino, marrón, caqui.

97. PANTALÓN DE PIJAMA DE TRABAJO

Pantalón de pijama de trabajo para uso en laboratorios y trabajos de ganadería.
EN SU COMPOSICIÓN CONTENDRÁ ALGODÓN
Bolsillo posterior. Cintura con elástico o ajustable
Tallas: de S a 3XL.
Color: verde o blanco

98. CHAQUETA DE PIJAMA DE TRABAJO MANGA LARGA

Chaqueta de pijama de trabajo para uso en laboratorios y trabajos de ganadería.
Manga larga.
EN SU COMPOSICIÓN CONTENDRÁ ALGODÓN
Dos bolsillos laterales y bolsillo en el pecho.
Aberturas laterales
Tallas: S-3XL.
Color: verde y blanco

99. CHAQUETA DE PIJAMA DE TRABAJO MANGA CORTA

Chaqueta de pijama de trabajo para uso en laboratorios y trabajos de ganadería.
Manga corta.
Cierre por botones.
EN SU COMPOSICIÓN CONTENDRÁ ALGODÓN
Dos bolsillos laterales y bolsillo en el pecho.
Aberturas laterales

Tallas: S-3XL. Color: verde y blanco

100. PANTALÓN PROTECCIÓN MOTOSIERRA

Pantalón de protección de las piernas para trabajos con motosierras o equipos de sierras de cadenas accionadas a mano
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. CE Cat. III
Conforme a las directrices y normas:
UNE-EN ISO 21420:2020; según norma EN-420, EN-388, EN-381-7 Clase-2
UNE-EN ISO 11393-4:2019

Conforme a lo expresado en la Directiva 89/686/CEE
Según las Normas Europeas:
EN 340:2004. Ropa de protección. Requisitos Generales.
EN 381-5:1995. . Riesgos por cortes de sierra de cadena, como prenda Tipo A, Clase 2.

101. ZAHÓN PROTECCIÓN DESBROZADORA

Zahón de protección de las piernas para trabajos con desbrozadoras y equipos de desbroces
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. Declaración de Conformidad UE
CE Cat. III
Conforme a las directrices y normas:
UNE-EN ISO 13688:2013
UNE-EN ISO 21420:2020;
Según norma EN-420, EN-388, EN-381-7 Clase-2
UNE-EN ISO 11393-4:2019

102. TRAJE DE APICULTURA

Traje de para realizar trabajos de apicultura. Compuesto de buzo, con careta protectora independiente, y guantes en piel de flor con protección de antebrazo, con cierre elástico o ajustable.
Real Decreto 1407/1992.
Reglamento (UE) 2016/425. Declaración de Conformidad UE
CE Cat. I.
Guantes:

- Fabricados piel flor vacuno grado A.
- Elástico de ajuste en la muñeca.
- Bordillo en algodón y elástico en la zona de la muñeca.
- Suministrados con o sin forro algodón, según demanda.
- Declaración de Conformidad UE.
- Conforme a las directrices y normas:
- Reglamento (UE) 2016/425.
- UNE-EN ISO 21420:2020;; Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.

UNE-EN 388:2016 Niveles de Resistencia. 2122
UNE-EN 407:2020 o UNE-EN 407:2005 Resistencia térmica 321XXX
Disponibles en todas las tallas.

Buzo:

Material de la prenda: 100 % polycoton o 100 % algodón.
Material rejilla de la máscara: 100 % polyester.
Tallas desde S a XXXL.

Disponible en tallas: S, M, L, XL, XXL, 3XL

Debe incluir guantes todo flor, de puño largo, para evitar picaduras de las abejas en las manos., de longitud aproximada de 45-49 cm, y disponible en las tallas 7, 8, 9, 10 y 11.

103. BLUSA CON ESCAFANDRA PARA APICULTURA

Blusa con escafandra para uso en trabajos relacionados con apicultura.
Deberá ser de material ligero y transpirable para reducir la sensación de calor y aumentar la comodidad
Conforme a lo expresado en la Directiva 89/686/CEE
Declaración de Conformidad UE.
Blusón tejido blanco de poliamida con careta redonda desmontable por cremallera. Chaqueta fabricada con tela doble de poliamida. .
La careta se puede desmontar de la camisa por medio de otra cremallera.

104. JERSEY DE CAMPO

Jersey de invierno conforme a la Formativa EN-340. Vestuario de protección. Requisitos Generales.
EPI Categoría I
En su composición contendrá algodón.
Disponible en todas las tallas.
Color: Verde Caza / Azul Marino

Disponible en dos opciones de cuello:
Cuello redondo
Cuello con cremallera

105. CHAQUETÓN DE CAMPO (PARKA)

Chaquetón de campo para frío y lluvia.
Conforme a la Norma EN-14058
Prenda de protección contra ambientes fríos.
Conforme a la Norma EN-343. Prenda de protección contra la lluvia.
Declaración de Conformidad UE.
Disponible en tallas: XS, S, M, L, XL, XXL y 3XL

Parka 2 en 1 con forro desmontable. Costuras termo-selladas. Cierre mediante cremallera anti-frío bajo solapa con velcro. Parte inferior ajustable con cordón elástico. 5 bolsillos. Forro desmontable con 1 bolsillo.
Tejido de poliéster impregnado en PVC. Forro fijo de tafetán de poliéster.
Forro desmontable de poliéster acolchado de algodón tipo 3M thinsulate.
Varios colores

106. CHAQUETÓN (INSPECCIÓN PESQUERA)

Aislamiento: 100% Poliéster - 160 g/m² en cuerpo, 120 g/m² en mangas
- Sin costuras en los hombros
- Elementos reflectantes
- Capucha desmontable
- Poliéster cepillado en interior de cuello
- Protector de barbilla
- Solapa
- Cremallera frontal
- Dos bolsillos delanteros con cremalleras
- Dos bolsillos de pecho con cremalleras
- Bolsillo de pecho interior con cierre de velcro
- Ceñidor en el dobladillo con botón opcional para mayor seguridad
- Ajuste de velcro en puños
- Bucle con función de clic en interior de dobladillo para soporte de tarjeta de identificación

Tallas S, M, L, XL, XXL, 3XL

107. CAZADORA NÁUTICA

Cazadora náutica con forro polar interior.
Permite la transpiración.

Conforme a la Norma EN-340. Vestuario de protección. Requisitos Generales.
Declaración de Conformidad UE.
Disponible en todas las tallas.
Colores: Azul Marino, Rojo, Beige

108. FORRO POLAR

Forro polar con cuello alto y cremallera.
De conformidad con la Norma EN-340. Vestuario de protección. Requisitos Generales.
EPI Categoría I
Disponible en todas las tallas
Colores: Verde cacería y Azul Marino

109. FORRO POLAR (INSPECCIÓN PESQUERA)

100% poliéster - 314 g/m² • Polartec®
Protector de barbilla
Dos bolsillos delanteros con cremalleras
Ceñidor en el dobladillo
Color: negro

110. CHAQUETA DE CAMPO

Cazadora de campo para protección de riesgos mínimos.
Conforme a la Norma EN-340. Vestuario de protección. Requisitos Generales.
Declaración de Conformidad UE.
En su composición contendrá algodón.
Disponibilidad en todas las tallas.
Color: Beige y Azul Marino

111. PANTALÓN DE CAMPO (POLIESTER-ELASTANO)

Pantalón de campo para protección frente a riesgos mínimos.
Cierre central con cremallera y botón.
Cinturilla elástica lateral.
Doble costura de seguridad.
Disponible en color Beige/negro y Azul Marino/negro
En su composición contendrá POLIESTER Y ELASTANO.

Conforme a la Norma EN-340. Vestuario de protección. Requisitos Generales.
Declaración de Conformidad UE.
Según lo establecido en el Anexo I, Punto 9 del R.D. 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

112. PANTALÓN LARGO (INSPECCIÓN PESQUERA)

Composición: 65% Poliéster, 35% Algodón - 275 g/m²
Refuerzo: 100% Cordura - 219 g/m²
Color negro
Botones metálicos revestidos de plástico
Dos bolsillos de malla delanteros
Bucles con doble cierre de velcro a ambos lados para soportes de martillo
Túnel para cinturón ancho en parte trasera para mayor resistencia y estabilidad
Bolsillo en pernera con solapa
Bolsillo para metro con doble fondo de Cordura
Se incluye botón adicional
Dos bolsillos traseros
Bolsillo para rodilleras de Cordura, accesible desde el interior

La posición de la rodillera es ajustable en 5 cm para una mejor adaptación
Pliegue en dobladillo que permite ampliar el largo de la pernera en 5 cm

113. PANTALÓN CORTO (INSPECCIÓN PESQUERA)

Composición: 79% Algodón, 21% Poliéster - 295 g/m²
Refuerzo: 100% Cordura - 219 g/m²
Color negro
Trabillas para el cinturón con función de clic para accesorios adicionales
Túnel para cinturón ancho en parte trasera para mayor resistencia y estabilidad Bragueta con cremallera
Botones metálicos revestidos de plástico
Entretela en la entrepierna
Dos bolsillos de malla delanteros
Dos bolsillos traseros
Dos bolsillos grandes en perneras con solapas y cierre de velcro para accesorios/ herramientas con bolsillo adicional para teléfono móvil en lado izquierdo

114. CHAQUETÓN DE FRÍO EXTREMO

Chaquetón con forro para cubrir de temperaturas extremas de frío (cámaras frigoríficas),
Cinta reflectante alrededor del pecho y espalda
De conformidad con las Normas EN-340:1993 y EN-342:1998
Declaración de Conformidad UE.
Disponibilidad en varias tallas.

115. PANTALÓN DE FRÍO EXTREMO

Pantalón para cubrir de temperaturas extremas de frío (cámaras frigoríficas).
Cinta reflectante alrededor de las piernas
De conformidad con las Normas EN-340:1993 y EN-342:1998
Declaración de Conformidad UE.
Disponibilidad en varias tallas.

116. TRAJE DE AGUA

Conjunto de lluvia de poliéster PVC.
Compuesto por chaqueta con capucha y pantalón.

De conformidad con las Normas EN-343. Prenda de protección contra las lluvias.
Declaración de Conformidad UE.
Disponibilidad en varias tallas (S, M, L, XL, XXL, 3XL)

117. TRAJE DE AGUA PESCADOR (CHAQUETA Y PANTALÓN)

Conjunto de lluvia de poliéster revestido con PVC de 410 g/m² para trabajos de uso profesional en embarcaciones.
100% impermeabilidad y facilidad de limpieza.
De conformidad con las Normas EN-343. Prenda de protección contra las lluvias.
Declaración de Conformidad UE.
Disponibilidad en varias tallas.
Colores: Amarillo y/o Naranja
Capucha con ceñidor • Solapa • Dos bolsillos para las manos
Color: amarillo y/o naranja
Bolsillo de pecho interior con cremallera
Tirantes elásticos ajustables
Botón de presión para ajuste en dobladillo

118. TRAJE DE AGUA (FLOTABILIDAD)

Buzo con capucha para trabajos en embarcaciones, que proteja contra el impacto del agua fría y la hipotermia. Totalmente resistente al agua. Tejido resistente a la abrasión. Gorro con aislamiento ajustable con solapa para protección de barbilla y caras. Bolsillos hidrófugos en pecho con porta identificación. Dos bolsillos laterales inferiores con calienta manos. Muñeca interior de neopreno con sellos ajustables. Paneles de refuerzo en rodillas y la zona de asiento. Cremalleras en piernas para facilitar el engustado de las botas. Cinturón de ajuste rápido. Lengüetas de fácil agarre en correas de brazos y piernas.
Flotabilidad inherente de 50 Newton.
Bandas reflectantes para alta visibilidad.

Cumple con la Norma UNE-EN-393. Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación. Equipos auxiliares de flotación. 50 N.
Cumple con la normativa UNE-EN-343
Disponible en varias tallas

119. CHAQUETÓN DE FLOTABILIDAD

Chaquetón ligero y flexible totalmente impermeable, con costuras termo-selladas, y tejido altamente transpirable. Cintura elástica en la espalda y cinturón ajustable.
Cuello alto ajustable con capucha desmontable (con cremallera). Correa para la barbilla para protección óptima de la cara.
Sistema de ventilación adicional en las axilas, y en la parte superior de la espalda y el pecho.
Cierre de cremallera con protección de la barbilla bajo doble solapa.
Cinta reflectante en capucha, pecho y muñecas.
2 bolsillos en el pecho con cierre de cremallera, y 2 bolsillos de parche con cierre de cremallera. 2 bolsillos interiores. Bolsillo interior para guardar la capucha.
Forro fijo de espuma altamente transpirable.
Dispondrá de silbato marino.
Flotabilidad inherente de 50 Newton.

EN ISO 12402-5/6: 2006 + A1: 2010
EN 343: 2003 + A1: 2007 / Clase 3-1
Tallas: S, M, L, XL, XXL, 3XL
Color: negro/amarillo a.v.

120. PANTALÓN DE FLOTABILIDAD

Pantalón ligero y flexible totalmente impermeable, con costuras selladas, y tejido altamente transpirable.
Cierre de cremallera bajo doble solapa.
Cierre de cremallera + refuerzo en la pierna para facilitar la colocación sobre las botas.
Cintura elástica en la espalda.
El forro fijo de flotación se detiene al nivel de la rodilla.
Tira en cintura de color amarillo alta visibilidad, y ribetes reflectantes plateados.
2 bolsillos en el interior de la cadera, ambos con cremallera.
Tirantes elásticos ajustables para el hombro.
Paneles de refuerzo añadidos en rodillas y asiento.
EN ISO 12402-5/6: 2006 + A1: 2010
EN 343: 2003 + A1:2007 / Clase 3-1
Tallas: S, M, L, XL, XXL, 3XL
Color: negro/amarillo a.v.

121. CHALECO ALTA VISIBILIDAD

Chaleco de señalización de alta visibilidad.
Conforme a la Norme EN-471. Prenda de señalización alta visibilidad
Declaración de Conformidad UE.
Disponible en color amarillo y naranja
Con bandas de señalización alta visibilidad.

122. TIRANTES ALTA VISIBILIDAD

Chaleco de señalización de alta visibilidad.
Conforme a la Norme EN-471. Prenda de señalización alta visibilidad
Declaración de Conformidad UE.
Disponible en color amarillo y naranja
Con bandas de señalización alta visibilidad.

123. MONO LANCHAS NEUMÁTICAS

Mono de alta visibilidad en color naranja con cintas reflectantes en torso, mangas y piernas.
Cremallera central, puños de canalé, tres bolsillos delanteros y dos traseros y
pespunte trasero de seguridad.
Composición: Sarga. 80% poliéster - 20% algodón
Gramaje: 210 gr/m2

124. CHALECO MULTIBOLSILLO SIN MANGA ALTA VISIBILIDAD

Tejido Poliester 100% con gramaje mínimo de 170 gr
Chaleco con cierre de cremallera en naylon.
Ajustes laterales con hebillas automáticas.
Cinta reflectante de 5 cm en pecho, espalda y bolsillos
Color azul/negro
Con bolsillos en pecho con cierre con cartera de velcro y bolsillos laterales y espalda con cierres de cremallera.
Declaración de Conformidad UE.
Conforme a ENISO 13688:2013/A1:2021 Y ENISO 13934-1:2013

125. POLO INSPECCIÓN PESQUERA

Tejido Poliester 100% con gramaje mínimo de 170 gr
2 Cinta reflectante de 5 cm en pecho espalda
Color blanco/negro
Protección anti rayos UV EN 13758

126. TRAJE DE NEOPRENO 7.5/5 mm LARGO

Traje integral para aguas frías (8°C a 12°C) fabricado con neopreno de alta calidad y estirabilidad, con un grosor de neopreno de 7,5 mm en la zona del torso y 5 mm en extremidades, priorizando el aislamiento térmico en el cuerpo principal. Forro especial interior como Diamond Span o Hot Stuff

Costuras selladas y cosidas que no atraviesen el neopreno para garantizar una mayor estanqueidad y resistencia, impidiendo la filtración de agua al interior del traje.

Cremallera frontal o trasera, con solapa de protección para evitar la entrada de agua y un sistema que facilita su uso y colocación.

Corte anatómico con diseño que sigue una forma preformada para mejor adaptación al cuerpo humano.

Tobillos y muñecas con manguitos con doble cierre de velcro y cremallera.

127. TRAJE DE NEOPRENO 5/4 mm LARGO

Traje integral para aguas frías (9°C a 12°C) fabricado con neopreno de alta calidad y estirabilidad, con un grosor de neopreno de 5 mm en la zona del torso y piernas y 4 mm en brazos y hombros, priorizando el aislamiento térmico en el cuerpo principal. Forro especial interior como Diamond Span o Hot Stuff

Costuras selladas para garantizar una mayor estanqueidad y resistencia, impidiendo la filtración de agua al interior del traje.

Cremallera frontal o trasera, con solapa de protección para evitar la entrada de agua y un sistema que facilita su uso y colocación.

Corte anatómico con diseño que sigue una forma preformada para mejor adaptación al cuerpo humano.

Tobillos y muñecas con manguitos con doble cierre de velcro y cremallera.

128. TRAJE DE NEOPRENO 2 mm CORTO

Traje para aguas templadas (18°C a 20°C) fabricado con neopreno de alta calidad y estirabilidad, con un grosor uniforme de neopreno de 2 mm.

Diseño tipo shorty (mangas y piernas cortas), sin costuras en zonas estratégicas.

Cremallera en la espalda

129. CHALECO REFRIGERANTE SIN MANGAS

Chaleco refrigerante sin mangas.
Protección contra el estrés térmico para profesionales.
Refrigeración al instante y constante.

130. INSERTO DE REFRIGERACIÓN PARA CHALECOS REFRIGERNTES (PACK DE 4 UD)

Inserto de refrigeración para chalecos refrigerantes.
Pack de 4 unidades.
Refrigeración a temperatura constante.
Temperaturas de 6,5-15-21-24-29 °C

LOTE 2. MATERIAL DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y SEÑALIZACIÓN

1. KIT LAVAOJOS PORTÁTIL

Kit ocular portátil lavaojos personal de uso único. Anteojera lavaojos ergonómica y desechable, con solución oftálmica estéril de cloruro de sodio (0,9 %).Bote de solución de 150 a 300 cc recambiable.
UNE-EN 15154-4: Lavaojos no conectados a la red de agua.

2. DUCHA OCULAR/CORPORAL PORTÁTIL

Ducha de emergencia ocular~~/ corporal~~ portátil. Grifo con protector ocular blando. Tubería de extensión flexible. Tanque de acero inoxidable de 15 a18 litros.
Con válvula de presión y despresurizador para sobrecargas.
Conforme a la normativa DIN 12 899 –
UNI 9608
UNI 10271
DIRECTIVA EUROPEA 93/42/CEE (producto sanitario).

3. MANTA IGNÍFUGA

Manta ignifuga textil contra incendios y situaciones de emergencia.
libre de asbestos. Con elementos de alta visibilidad.

Conforme a la Norma UNE-EN 1869:1997.
Medidas mínimas 1,80 m x 1,50 m.

4. MANTA TÉRMICA.

Manta térmica para situaciones de emergencia. Envase individual, doble cara aluminizada
Uso reversible.
Dimensiones 160 x210 cm.

5. PANEL PVC SEÑALIZACIÓN

Panel de señalización de PVC, medidas normalizadas Norma EN-ISO 7010
Deberán cumplir con lo establecido en el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

En función del peligro que se quiera señalizar se solicitarán con un pictograma u otro.

6. SEÑALES DE VINILO AUTOADHESIVA

Señales de vinilo autoadhesivo, de medidas normalizadas Norma EN-ISO 7010
Las señales deberán cumplir con lo establecido en el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

7. ROLLO CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE DE 10 M, ANCHO 5 CM

Rollo de cinta adhesiva antideslizante para señalización de peligros en suelo.
Norma DIN 51130, R13.
Disponible en los siguiente colores:
Negro

8. ROLLO CINTA ADHESIVA 10 M, ANCHO 5 CM

Rollo de cinta adhesiva para señalización de peligros.

Fabricado según lo establecido en el R.D. 485/1997, y Norma EN-ISO 7010.
Disponible en los siguiente colores:
Amarillo/Negro
Rojo/Blanco
Verde/Blanco

Las señales deberán cumplir con lo establecido en el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

9. PANEL PLEGABLE PVC SEÑALIZACIÓN

Panel de color amarillo plegable de PVC, para señalizar el riesgo de caídas por suelo mojado.
Deberán cumplir con lo establecido en el R.D. 485/1997, y Norma EN-ISO 7010

10. SEÑALIZACIÓN PUERTAS

Señales autoadhesivas para señalizar puertas de cristal transparente.
Podrán ser de color verde o rojo para distinguir el acceso.
Las señales deberán cumplir con lo establecido en el R.D. 485/1997, y Norma EN-ISO 7010

11. AEROSOL INSECTICIDA (AVISPAS)

Aerosol insecticida a base de piretroides o piretrinas. Uso contra insectos y ácaros.
Inscrito en el registro de plaguicidas no agrícolas o biocidas. Producto categoría 1.
Uso por público en general.
Boquilla de largo alcance.

Capacidad 300 ml.

Dispone de un pulverizador de largo alcance para evitar picaduras.
Presentación en bote de 750 ml o 1000 ml

12. JABÓN ANTISÉPTICO (SIN ACLARADO)

Antiséptico de acción rápida de las manos sin necesidad de aclarado.

Eficacia microbiológica y amplio espectro de acción.
Cumple con la Norma UNE EN-1500. Antisépticos y desinfectantes químicos. Tratamiento higiénico de las manos por fricción.
Autorizados por la agencia española de medicamentos y productos sanitarios.
UNE-EN 1500:2013 Antisépticos y desinfectantes químicos. Tratamiento higiénico de las manos por fricción. Método de ensayo y requisitos (fase 2/etapa 2).
UNE-EN 12791:2016+A1:2018 Antisépticos y desinfectantes químicos. Desinfección quirúrgica de las manos
Envase de 500 ml, con auto-dispensador.

13 DISPENSADOR GEL HIDROALCOHÓLICO.

Dispensador auto-dosificador de gel hidroalcohólico mediante pulsación.
Solución antiséptica autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios,
Relación de productos actualizada a 18 de febrero de 2021 o posterior.
Con contenidos en alcohol etílico (etanol) > 70%.
Uso autorizado uso público general.
Norma UNE-EN 14476:2016+A1:2018: Antisépticos y desinfectantes químicos.

14 DESINFECTANTE SUPERFICIES (spray).

Espray pulverizador de 1 l de capacidad. Aplicación bactericida y virucida.
Solución bactericida y virucida. Dentro del listado de autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
Inscrito en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública y Consumo.
Elaborado a base de peróxido de hidrógeno y ácido peracético
Norma UNE-EN 14476:2016+A1:2018: Antisépticos y desinfectantes químicos.
UNE-EN 1276:2020.

15. LOCIÓN REPELENTE DE INSECTOS (MOSCAS, MOSQUITOS, GARRAPATAS)

Repelente de insectos de uso humano.
Autorizados por la agencia española de medicamentos y productos sanitarios.
Si contenido en DEET Productos biocidas inscritos en el Registro Oficial de Biocidas.
Difusor spray.
Contenido: 100 a 200 ml
Usuario personal no profesional (Público en general).

16. PROTECTOR SOLAR SPRAY

Foto-protector solar de 250 ml, spray, con protección de factor 50.

Autorizados por la agencia española de medicamentos y productos sanitarios.
Cumplimiento de UNE-EN ISO 24444:2020

17 PROTECTOR SOLAR CREMA

Foto-protector solar de 250 ml, CREMA, con protección de factor 50.

Autorizados por la agencia española de medicamentos y productos sanitarios.
Cumplimiento de UNE-EN ISO 24444:2020

18. CINTURÓN VEHÍCULOS (PARA EMBARAZADAS)

Cinturón de seguridad para uso por embarazadas cuando realicen trayectos profesionales en vehículo.
Cumple con Reglamento ECE/R16 del CEPE.
Homologado. Declaración de conformidad.

19. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (INCLUIDO MATERIAL)

Botiquín de pared para centros de trabajo que contenga lo establecido en el R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE nº 97 23-04-1997

20. MALETÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA VEHÍCULO

Maletín de primeros auxilios para vehículos, tapa transparente y compartimentos en un solo nivel, que contenga lo establecido en el R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE nº 97 23-04-1997

21. BOTIQUÍN NÁUTICO

Botiquín tipo C Estándar.
Certificado y homologado por la Marina Mercante.
Contenido conforme a la Orden pre/2315/2015 del 3 de noviembre

22. REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN

Material de reposición para botiquines de primeros auxilios, la reposición contendrá lo establecido en el R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE nº 97 23-04-1997

23. NEUTRALIZADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Granulado para controlar y recoger derrames de productos químicos y líquidos oleaginosos.
Apto para todo tipo de líquidos sobre superficies sólidas: aceites, ácidos, bases, soluciones acuosas y orgánicas

24. KIT ANTICAÍDA CON ARNÉS DE 2 PUNTOS Y ENROLLADOR

Kit anti-caída con arnés de dos puntos y enrollador, para trabajos en altura o plataforma elevadas
Compuesto por:
1 arnés anti-caída de 2 puntos de amarre dorsal y pectoral con correa bajo las nalgas y 2 hebillas de regulación.
1 anti-caída de rápel automático con correa.
2 mosquetones con rosca.
Según las Normas:
EN-360. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anti-caídas retráctiles.
EN-361. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anti-caídas.
EN-362. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.

25. BOTELLA ISOTERMICA DE 500 ml

Botella isotérmica de 500 ml de capacidad neta con doble pared con vacío, de acero inoxidable libre de Bisfenol A (BPA) con sellado hermético.

Tapa con cierre hermético y sistema anti pérdida con mosquetón.

26. TOALLA REFRIGERANTE

Toalla refrigerante con tecnología de enfriamiento evaporativo.
Tamaño de 78 x 33 cm
Tejido de alcohol polivinílico altamente absorbente.
Lavable a máquina.

ANEXO: CENTROS DE TRABAJO AGAPA

DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA	LOCALIDAD SEDE	PROVINCIA
Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera	C/ Bergantín, 39 41012 - Sevilla. Sevilla	SEVILLA
Dirección Provincial AGAPA SEVILLA	Avda. de Grecia, s/n Edificio Administrativo Bermejales - 41071. Sevilla	SEVILLA
Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto	C/Viena, s/n. 41089 Montequinto - Dos Hermanas (Sevilla)	SEVILLA
Dirección Provincial AGAPA MÁLAGA	Avda. de la Aurora, 47 - 5ª Plta. Edificio de usos múltiples - 29002. Málaga	MÁLAGA
Edificio del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IAMED)	Parque Tecnológico de Andalucía C/ Severo Ochoa, 38	MÁLAGA
Dirección Provincial AGAPA 2ª SEDE MÁLAGA	Parque Tecnológico de Andalucía C/ Severo Ochoa, 38	MÁLAGA
Dirección Provincial AGAPA JAÉN	Avda. de Madrid, 19 - 23009. Jaén	JAEN
Dirección Provincial AGAPA 2ª SEDE JAÉN	Carretera de la Guardia - 23006 - Jaén	JAÉN
Dirección Provincial AGAPA HUELVA	C\ Los Mozárabes, 8 - 21002. Huelva	HUELVA
Dirección Provincial AGAPA 2ª SEDE HUELVA	Plaza de l Campillo 9 y 10 21002. Huelva	HUELVA
Dirección Provincial AGAPA GRANADA	Avda. Joaquina Eguaras, 2. Granada	GRANADA
Dirección Provincial AGAPA CÓRDOBA	C\ Santo Tomás de Aquino, 1 - 14004. Córdoba	CÓRDOBA
Servicios Centrales de la Agencia en CÓRDOBA	Avda. Menéndez Pidal, s/n Campus Agroalimentario Alameda del Obispo - 14004 - Córdoba	CÓRDOBA
Dirección Provincial AGAPA CADIZ	Plaza de la Constitución, 3 - 11071. Cádiz	CÁDIZ
Dirección Provincial AGAPA 2ª SEDE CADIZ	Calle Ronda de los Alunados, 1, 11406 Jerez de la Frontera, Cádiz	CÁDIZ
Dirección Provincial AGAPA ALMERIA	C/ Hermanos Machado,4 - 04004. Almeria	ALMERÍA

DENOMINACIÓN OFICIAL DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS (SEGÚN ÓRDENES DE CREACIÓN PUBLICADAS EN BOJA).

DENOMINACIÓN	COMARCA	LOCALIDAD SEDE	PROVINCIA
Oficina Comarcal Agraria de Albox	Alto Almanzora	Albox	ALMERÍA
Oficina Comarcal Agraria de Canjáyar	Río Andarax - Río Nacimiento	Canjáyar	
Oficina Comarcal Agraria de Huércal-Overa	Costa de Levante - Bajo Almanzora	Huércal-Overa	
Oficina Comarcal Agraria de Almería - La Cañada	Bajo Andarax - Campo de Tabernas	Almería – La Cañada	
Oficina Comarcal Agraria de La Mojonera	Poniente	La Mojonera San Nicolás	
Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Rubio	Hoyas/ Altiplanicie	Vélez-Rubio	
Oficina Comarcal Agraria de Algeciras	Campo de Gibraltar	Algeciras	CÁDIZ
Oficina Comarcal Agraria de Chipiona	Litoral	Chipiona	
Oficina Comarcal Agraria de Jerez de la Frontera	Campiña	Jerez de la Frontera	
Oficina Comarcal Agraria de Medina Sidonia	La Janda	Medina Sidonia	
Oficina Comarcal Agraria de Sierra de Cádiz	Sierra de Cádiz	Olvera	
Oficina Comarcal Agraria del Guadajoz y Campiña Este	Guadajoz y Campiña Este	Baena	CÓRDOBA
Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches II	Los Pedroches II	Hinojosa del Duque	
Oficina Comarcal Agraria de La Subbética	Subbética	Lucena	
Oficina Comarcal Agraria de La Campiña Sur	Campiña Sur	Montilla	
Oficina Comarcal Agraria del Alto Gudalquivir	Alto Guadalquivir	Montoro	
Oficina Comarcal Agraria del Valle del Guadiato	Valle del Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	
Oficina Comarcal Agraria de la Vega del Guadalquivir	Vega del Guadalquivir	Posadas	
Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I	Los Pedroches I	Pozoblanco	
Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III	Los Pedroches III	Villanueva de Córdoba	
Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada	Alhama / Temple	Alhama de Granada	GRANADA
Oficina Comarcal Agraria de Baza	Altiplanicie Sur	Baza	
Oficina Comarcal Agraria de Guadix	Hoya / Altiplanicie	Guadix	
Oficina Comarcal Agraria de Huéscar	Altiplanicie Norte	Huéscar	
Oficina Comarcal Agraria de Iznalloz	Montes Orientales	Iznalloz	
Oficina Comarcal Agraria de Loja	Vega / Montes Occidentales	Loja	
Oficina Comarcal Agraria de Motril	Costa de Granada	Motril	
Oficina Comarcal Agraria de Órgiva	Alpujarras / Valle de Lecrín	Órgiva	
Oficina Comarcal Agraria de Santa Fe	Vega de Granada	Santa Fe	
Oficina Comarcal Agraria del Entorno de Doñana	Entorno de Doñana	Almonte	HUELVA
Oficina Comarcal Agraria de Aracena	Sierra Oriental	Aracena	
Oficina Comarcal Agraria de Cartaya	Costa Occidental	Cartaya	
Oficina Comarcal Agraria de Cortegana	Sierra Occidental	Cortegana	
Oficina Comarcal Agraria de La Palma del Condado	Condado de Huelva	La Palma del Condado	
Oficina Comarcal Agraria de La Puebla de Guzmán	Andévalo Occidental	La Puebla de Guzmán	
Oficina Comarcal Agraria de Valverde del Camino	Andévalo Oriental	Valverde del Camino	

Oficina Comarcal Agraria de Alcalá la Real	Montes Occidentales	Alcalá la Real	**JAÉN**
Oficina Comarcal Agraria de Andújar	Sierra Morena / Campiña Jaén	Andújar	
Oficina Comarcal Agraria de Beas de Segura	Sierra de Segura	Beas de Segura	
Oficina Comarcal Agraria de Cazorla	Sierra de Cazorla	Cazorla	
Oficina Comarcal Agraria de Huelma	Sierra Mágina	Huelma	
Oficina Comarcal Agraria de Jaén	Campiña de Jaén	Jaén	
Oficina Comarcal Agraria de Linares	Sierra Morena / Campiña de Jaén	Linares	
Oficina Comarcal Agraria de Santisteban del Puerto	El Condado	Santisteban del Puerto	
Oficina Comarcal Agraria de Úbeda	La Loma	Úbeda	
Oficina Comarcal Agraria de Antequera	Antequera	Antequera	**MÁLAGA**
Oficina Comarcal Agraria de Cártama	Guadalhorce Occidental	Cártama	
Oficina Comarcal Agraria de Estepona	Costa de Málaga	Estepona	
Oficina Comarcal Agraria de Málaga	Guadalhorce Oriental	Málaga	
Oficina Comarcal Agraria de Ronda	Ronda	Ronda	
Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga	Axarquía - Costa de Málaga	Vélez-Málaga	
Oficina Comarcal Agraria de La Vega de Sevilla	Vega de Sevilla	Cantillana	**SEVILLA**
Oficina Comarcal Agraria de Los Alcores	Los Alcores	Carmona	
Oficina Comarcal Agraria de la Sierra Norte	Sierra Norte	Cazalla de la Sierra	
Oficina Comarcal Agraria de La Campiña	La Campiña	Écija	
Oficina Comarcal Agraria de Las Marismas	Las Marismas	Lebrija	
Oficina Comarcal Agraria de la Serranía Sudoeste	Serranía Sudoeste	Marchena	
Oficina Comarcal Agraria de La Campiña - Sierra Sur	Campiña - Sierra Sur	Osuna	
Oficina Comarcal Agraria Poniente de Sevilla	Poniente de Sevilla	Sanlúcar la Mayor	
Oficina Comarcal Agraria del Bajo Guadalquivir	Bajo Guadalquivir	Utrera	

LABORATORIOS DE LA AGENCIA	TIPO	PROVINCIA	LOCALIDAD SEDE
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal	Animal	Cádiz	Jerez Fra.
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal	Animal	Córdoba	Córdoba
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal	Animal	Huelva	Aracena
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal	Animal	Jaén	Jaén
Laboratorio de Producción y Sanidad Animal	Animal	Sevilla	Utrera
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal	Vegetal	Almería	La Mojonera
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal	Vegetal	Huelva	Cartaya
Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal	Vegetal	Jaén	Mengibar
Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Sevilla	Agroalimentario y Agrogandero	Sevilla	Utrera
Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez	AA	Cádiz	Jerez Fra.
Laboratorio Agroalimentario de Córdoba	AA	Córdoba	Córdoba
Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla	AA	Córdoba	Montilla
Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario de Granada	AA	Granada	Atarfe
Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Bonares	Agroalimentario y Agrogandero	Huelva	Bonares
Centro Andaluz de Control y Calidad de Recursos Pesqueros	LCCRPP	Huelva	Cartaya

* Listado no exhaustivo abierto a nuevas relaciones laborales en otros centros de trabajo durante el periodo de vigencia del contrato.